



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal

JEEP/JMS/jgv

COPIA

**LOTA, 31 de Diciembre de 2018.-
 DECRETO N° 4880 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
 - b) Memorandum N° 568, de fecha 28/12/2018, Sr. Alcalde (s).
 - c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
 - d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
 - g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
 - h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Marzo de 2019**, a don **ELIECER BENJAMIN SEPULVEDA CANIUPAN**, Profesional Grado 11° E.M.R., quien por razones imposterable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **ELIECER BENJAMIN SEPULVEDA CANIUPAN**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.-Déjese establecido que don **ELIECER BENJAMIN SEPULVEDA CANIUPAN**, desempeñará funciones, en Departamento Planificación e Inversiones Comunal, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



V B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de planificaciones
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

